

ACUERDO No 028 (NOVIEMBRE 02 DE 2022)

“Por medio del cual se modifica el presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital De La Vega, para la Vigencia Fiscal 2022”

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA E.S.E. HOSPITAL DE LA VEGA, en uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO

1. Que mediante el Acuerdo No 037 del 02 de noviembre de 2021 se aprobó el Anteproyecto del presupuesto de Ingresos y Gastos de la ESE HOSPITAL DE LA VEGA para la vigencia fiscal 2022. Que el CONSEJO SUPERIOR DE POLITICA FISCAL DE CUNDINAMARCA "CONFISCUN" mediante la Resolución No 0234 de 2021 del 15 de diciembre de 2021, aprobó el presupuesto Ingresos y Gastos para la vigencia 2022 de la E.S.E. HOSPITAL DE LA VEGA en la suma de **SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS (\$ 7.485.552.635) M/CTE**, presupuesto que fue liquidado y desagregado mediante la resolución No 024 de diciembre 28 de 2021, expedida por la gerente de la ESE, acto administrativo que fue refrendado por la junta directiva de la ESE mediante acuerdo 051 del 28 de diciembre de 2021, conforme a las cifras aprobadas por el “CONFISCU”.
2. Mediante la Resolución 0162 del 30 de septiembre 2022 el Confiscun aprobó el acuerdo N°020 de 13 de septiembre de 2022 se realizaron modificaciones al presupuesto de ingresos y gastos de la E.S.E. HOSPITAL DE LA VEGA, quedando un presupuesto aprobado a la fecha como se describe a continuación:

PRESUPUESTO DE INGRESOS	11.159.545.701
PRESUPUESTO DE GASTOS	11.159.545.701

3. Que la E.S.E. HOSPITAL DE LA VEGA suscribió Adición y modificación N° 3 al Convenio interadministrativo SS-CDCVI-594-2022 suscrito entre el DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA-SECRETARIA DE SALUD, cuyo objeto es “Aunar esfuerzos técnicos y financieros entre la Secretaria de Salud de Cundinamarca y la Empresa Social del Estado Hospital de la Vega y/o sus sedes dependientes, con el fin de contribuir en el fortalecimiento, mejoramiento y cumplimiento para la prestación de servicios de salud a su cargo”, por la suma de **DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (287.500.000) M/CTE** que deben ser adicionados al presupuesto de ingresos y gastos de la actual vigencia, los recursos se encuentran amparados en el

Transv. 3ª #10-50 La Vega – Cundinamarca.

Cra. 5ª #9-21 y Cra. 6ª #9-18 / 24 Nocaima - Cundinamarca.

www.esehospitaldelavega.com

info@esehospitaldelavega.com

Certificado de Disponibilidad No 006 del 14 de octubre de 2022 suscrito por la Contadora de la E.S.E.

4. Que la E.S.E. HOSPITAL DE LA VEGA suscribió contratos de prestación de servicios e interadministrativo de discapacidad así:

ITEM	CONTRATO Y CONVENIO	OBJETO	VALOR CONTRATO Y CONVENIO	VALOR APROPIACION ACTUAL	VALOR ADICIONAR
1	Contrato de prestación de servicios No.20220 de 2022	Realizar el proceso de certificación registro y localización para la caracterización de la población con discapacidad residente en el Municipio de la Vega Cundinamarca, en cumplimiento de la política pública de discapacidad adoptada por la alcaldía municipal mediante acuerdo No 012 de 2017	4.895.640,00	-	4.895.640,00
2	Contrato interadministrativo No.126-2022	Prestación de servicios para la certificación y el registro de localización y caracterización de población con discapacidad RLCPD, del municipio de San Francisco Cundinamarca.	7.791.480,00	-	7.791.480,00
TOTAL					\$ 12.687.120.00

Que los recursos generados en el numeral anterior por valor de **DOCE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO VEINTE PESOS (\$ 12.687.120) M/CTE**, se incorporarán en el presupuesto de ingresos y gastos, estos recursos se encuentran amparados en el Certificado de Disponibilidad No 007 del 14 de octubre de 2022 suscrito por la Contadora de la ESE.

5. Que la Dirección Administrativa y Financiera de la secretaria de Salud de Cundinamarca expidió concepto favorable al presente proyecto de acuerdo mediante oficio SSC-DAF-PPTO-0572 de 21 de octubre de 2022.

6. Que, de acuerdo con el artículo 133 de la Ordenanza 227 de 2014, el cual reza: “Las modificaciones que afecten el valor total de gastos de funcionamiento, gastos de operación comercial, servicio de la deuda y gastos de inversión, serán aprobadas por el Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca - CONFISCUN. Para los gastos de inversión se requiere el concepto favorable de la Secretaría de Planeación Departamental.”

En mérito de lo expuesto anteriormente

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar al presupuesto de Ingresos y Gastos de la E.S.E. HOSPITAL DE LA VEGA, para la vigencia fiscal de 2022, en la suma de **DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (287.500.000) M/CTE**, de acuerdo con el siguiente detalle:

INGRESOS

CODIGO	DENOMINACION DEL RUBRO	Total Adición
1	INGRESOS	287.500.000
1.1	INGRESOS CORRIENTES	287.500.000
1.1.02	Ingresos no Tributarios	287.500.000
1.1.02.06	Transferencias Corrientes	287.500.000
1.1.02.06.006	Transferencias de otras entidades del gobierno general	84.000.000
1.1.02.06.006.06	Otras unidades de gobierno	84.000.000
1.1.02.06.007	Subvenciones	203.500.000
1.1.02.06.007.02	Empresas públicas no financieras	203.500.000
1.1.02.06.007.02.08	Transferencias para Empresas Sociales del Estado	203.500.000
	TOTAL ADICION INGRESOS	287.500.000

GASTOS

CÓDIGO	DENOMINACION DEL RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR
2	GASTOS	287.500.000
2.1	FUNCIONAMIENTO	84.000.000
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	84.000.000
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	84.000.000
2.1.2.02.02	Adquisición de servicios	84.000.000
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	84.000.000
2.4	GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	203.500.000
2.4.5	Gastos de comercialización y producción	203.500.000
2.4.5.01	Materiales y suministros	47.000.000
2.4.5.01.03	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	29.000.000
2.4.5.01.04	Productos metálicos, maquinaria y equipo	18.000.000
2.4.5.02	Adquisición de servicios	156.500.000

Transv. 3º #10-50 La Vega – Cundinamarca.
Cra. 5º #9-21 y Cra. 6º #9-18 / 24 Nocaima - Cundinamarca.
www.esehospitaldelavega.com
info@esehospitaldelavega.com



2.4.5.02.06	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	68.000.000
2.4.5.02.08	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	38.000.000
2.4.5.02.09	Servicios para la comunidad, sociales y personales	50.500.000
TOTAL		287.500.000

La denominación de las cuentas está ajustado a la versión No 5 del Catalogo

ARTÍCULO SEGUNDO: - Adicionar al presupuesto de Ingresos y Gastos de la E.S.E. HOSPITAL DE LA VEGA, para la vigencia fiscal de 2022, en la suma de **DOCE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO VEINTE PESOS (\$ 12.687.120) M/CTE** de acuerdo con el siguiente detalle:

INGRESOS

CODIGO	DENOMINACION DEL RUBRO	Total Adición
1	INGRESOS	12.687.120
1.1	INGRESOS CORRIENTES	12.687.120
1.1.02	Ingresos no Tributarios	12.687.120
1.1.02.05	Venta de bienes y servicios	12.687.120
1.1.02.05.001	Ventas de establecimientos de mercado	12.687.120
1.1.02.05.001.09	Servicios para la comunidad, sociales y personales.	12.687.120
1.1.02.05.001.09.02	Servicios de Salud	12.687.120
1.1.02.05.001.09.02.18	Otras ventas de Servicios de Salud	12.687.120
TOTAL ADICION INGRESOS		12.687.120

GASTOS

CÓDIGO	DENOMINACION DEL RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR
2	GASTOS	12.687.120
2.4	GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	12.687.120
2.4.5	Gastos de comercialización y producción	12.687.120
2.4.5.02	Adquisición de servicios	12.687.120
2.4.5.02.08	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	634.356
2.4.5.02.09	Servicios para la comunidad, sociales y personales	12.052.764
TOTAL		12.687.120

Transv. 3º #10-50 La Vega – Cundinamarca.
Cra. 5º #9-21 y Cra. 6º #9-18 / 24 Nocaima - Cundinamarca.
www.esehospitaldelavega.com
info@esehospitaldelavega.com




ARTÍCULO TERCERO: -El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación por parte del CONFISCUN. Para la operatividad de dichos recursos, requiere la aprobación de la Junta Directiva de la E.S.E. del Plan Anual de Adquisiciones y Plan Anual Mensualizado de Caja, para la vigencia fiscal 2022.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado, a los 02 días del mes de noviembre de 2022.



Dr. César Fabián Villalba Acevedo
Presidente Junta Directiva



Dra. Viviana Marcela Clavijo
Secretaria Junta Directiva